



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Rosario, 15 de abril 2021

VISTO, la necesidad de convocar a elecciones locales para la renovación de Consejeros Directivos y Departamentales de esta Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Decano N°73, del 21 de febrero del 2020 se convocó a elecciones para la renovación de los representantes de los diferentes claustros para el Consejo Directivo y los Consejos Departamentales de esta Facultad y se estableció un cronograma electoral a partir de esa fecha.-

Que por resolución de Rectorado N° 188/2020 ad-refendum del Consejo Superior, se resolvió suspender el proceso electoral, hasta tanto se modifiquen las condiciones de la emergencia sanitaria dispuestos por los Decretos P.E.N. n° 260/2020, 297/2020 y concordantes.

Que por Resolución 368/2020 de fecha 3 de junio de 2020, el Consejo Superior resolvió prorrogar los mandatos de los Consejeros Directivos y Departamentales de todos los claustros, desde el final de los respectivos mandatos y hasta que se elijan sus nuevos integrantes.

Que por Resolución N° 38/2021 del 5 de marzo del corriente, el Consejo Superior autorizó reestablecer los cronogramas electorales para las elecciones nacionales y locales

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de los representantes de los cuerpos colegiados que integran esta Facultad.

Que la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior, "REGLAMENTO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL", fija pautas a cumplir para la realización de la renovación de autoridades y los plazos de convocatoria.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad emitió un dictamen considerando que corresponde proceder a un nuevo llamado a elecciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

"2021 - Año de la UTN comprometida con la erradicación del COVID-19"



ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones locales los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre del corriente año para la renovación de representantes de los claustros Docentes, No Docentes, Graduados y Estudiantes ante los consejos Directivo y Departamentales (las fechas de las elecciones son tentativas, las mismas serán confirmadas en la medida que la evolución de la pandemia lo permita, pudiendo modificarse en un todo de acuerdo con todo lo dispuesto en el artículo 1 inciso b) de la Resolución de Consejo superior N°39/2021), según el siguiente detalle:

1 a.- CONSEJEROS A RENOVAR CONSEJO DIRECTIVO

CLAUSTRO DOCENTE: 7 (siete) titulares y 7 (siete) Suplentes distribuidos de la siguiente manera:

1 titular y 1 suplente por Departamento (total 6 titulares y 6 suplentes)

1 titular y 1 suplente por padrón general

CLAUSTRO GRADUADOS: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes

CLAUSTRO ESTUDIANTES: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes

CLAUSTRO NO DOCENTE: 1 (uno) titular y 1 (uno) suplente

1 b.- CONSEJEROS A RENOVAR CONSEJOS DEPARTAMENTALES (la cantidad abajo detallada es por cada departamento)

CLAUSTRO DOCENTE: 5 (cinco) titulares y 5 (cinco) suplentes

CLAUSTRO GRADUADOS: 2 (dos) titulares y 2 (dos) suplentes

CLAUSTRO ESTUDIANTES: 3 (tres) titulares y 3 (tres) suplentes

ARTÍCULO 2º.- Conforme a lo indicado en el artículo 22 de la Ordenanza 1355, la elección se llevará a cabo durante 1(un) día hábil por claustro con apertura a las 10:00 horas y cierre a las 22:00 horas.

Los comicios estarán abiertos en un lapso comprendido entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

Día 31 de agosto de 2021: CLAUSTROS GRADUADOS Y NO DOCENTES

Día 1 de septiembre de 2021: CLAUSTRO ESTUDIANTES

Día 2 de septiembre de 2021: CLAUSTRO DOCENTES

ARTICULO 3º.- Se agrega como Anexo I el cronograma de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La Junta Electoral Local será constituida según el Título V de la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior y tendrá como sede las instalaciones de la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 5º.- La Junta Electoral Local definirá la cantidad de mesas que se abrirán por claustro y la ubicación de la misma por lo menos 1 (un) mes antes de la realización del acto eleccionario y la cantidad de horas que estarán abiertas (artículo 22 – Título VIII – Ordenanza 1355) en función de lo establecido en el artículo 2 de la presente Resolución.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

"2021 - Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

ARTICULO 6º.- Exhibir en el ámbito de la Facultad Regional Rosario, con el fin de informar y servir como guía a los electores.

ARTICULO 7º.- Regístrese, Publíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 346/2021

Ing. Rubén CICCARELLI
Decano

Ing. Guillermo CIBILS
Sub Secretario Académico